

¿Es la crisis de Covid-19 el punto de partida para el establecimiento de la renta básica universal?

Autor: Ramón Garibay Ayala

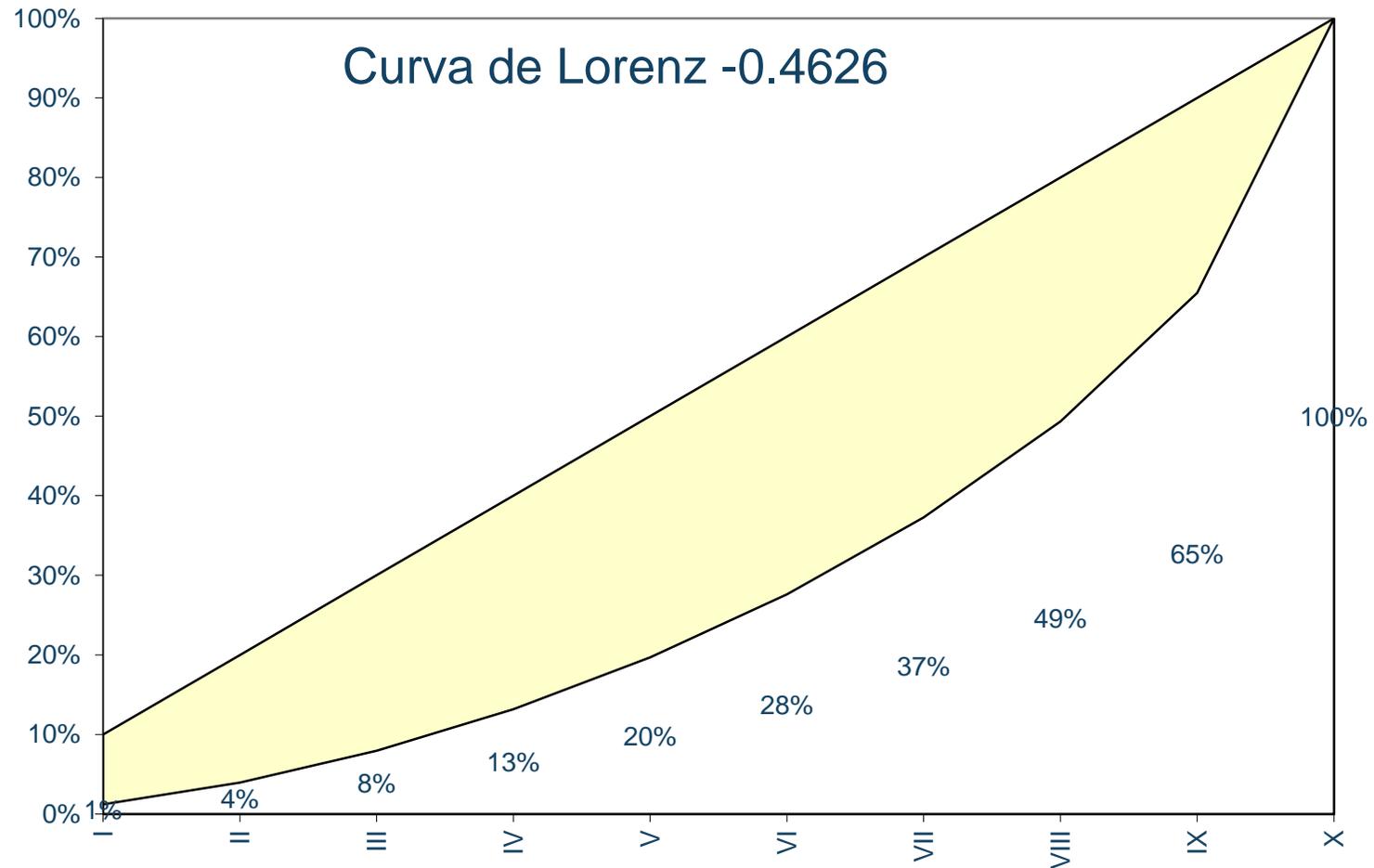
MOTIVACIÓN

- Uno de los grandes problemas económicos y sociales que enfrentan las sociedades contemporáneas es el **desempleo** y **subempleo** de buena parte de la Población Económicamente Activa (PEA). Frente el deterioro del empleo, **la reducción en la cantidad total de salarios que perciben los trabajadores** – que afectan sus niveles de consumo y su calidad de vida–, se ha propuesto como alternativa viable, **la introducción de una renta básica o ingreso ciudadano universal** que sirva como fuente alternativa de ingresos para la población más vulnerable.
- La pobreza tiende a extenderse y no hay forma de reducirla, a pesar de la aplicación de amplias y muy difundidas políticas sociales, esto se debe a que en el fondo, **la pobreza es explicada fundamentalmente por la inequitativa distribución del ingreso**, que a su vez, es explicada por las bajas y pobres remuneraciones que reciben los trabajadores en los diversos puestos de trabajo. La precarización del trabajo ha traído como consecuencia la agudización de la mala distribución del ingreso y esto acarrea una estrecha demanda efectiva por parte de los afectados que a su vez incide en una reducción en la calidad de vida. Para revertir esta tendencia es que se ha propuesto como derecho universal la implantación de una renta básica.

MOTIVACIÓN

- México está dentro del 25% de los países con mayores niveles de desigualdad en el mundo. Las brechas entre ricos y pobres son tan marcadas, que vive el hombre más rico de América Latina junto con más de 50 millones de personas pobres. La situación en México es dramática: el ingreso del 5% más pobre de México es igual al del 2% más pobre del mundo. Al mismo tiempo, el ingreso del 5% más rico es similar al ingreso del 5% más rico en países desarrollados

DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO CORRIENTE MONETARIO

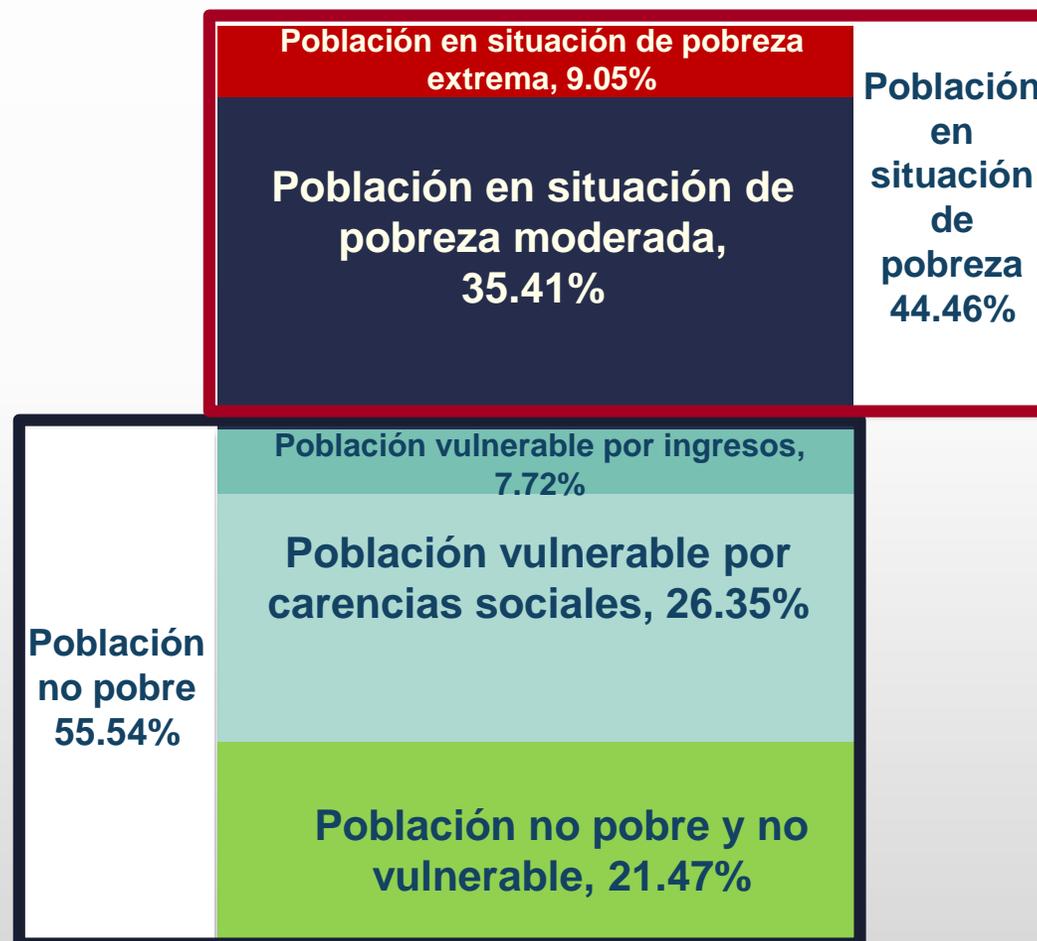


Fuente Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH).

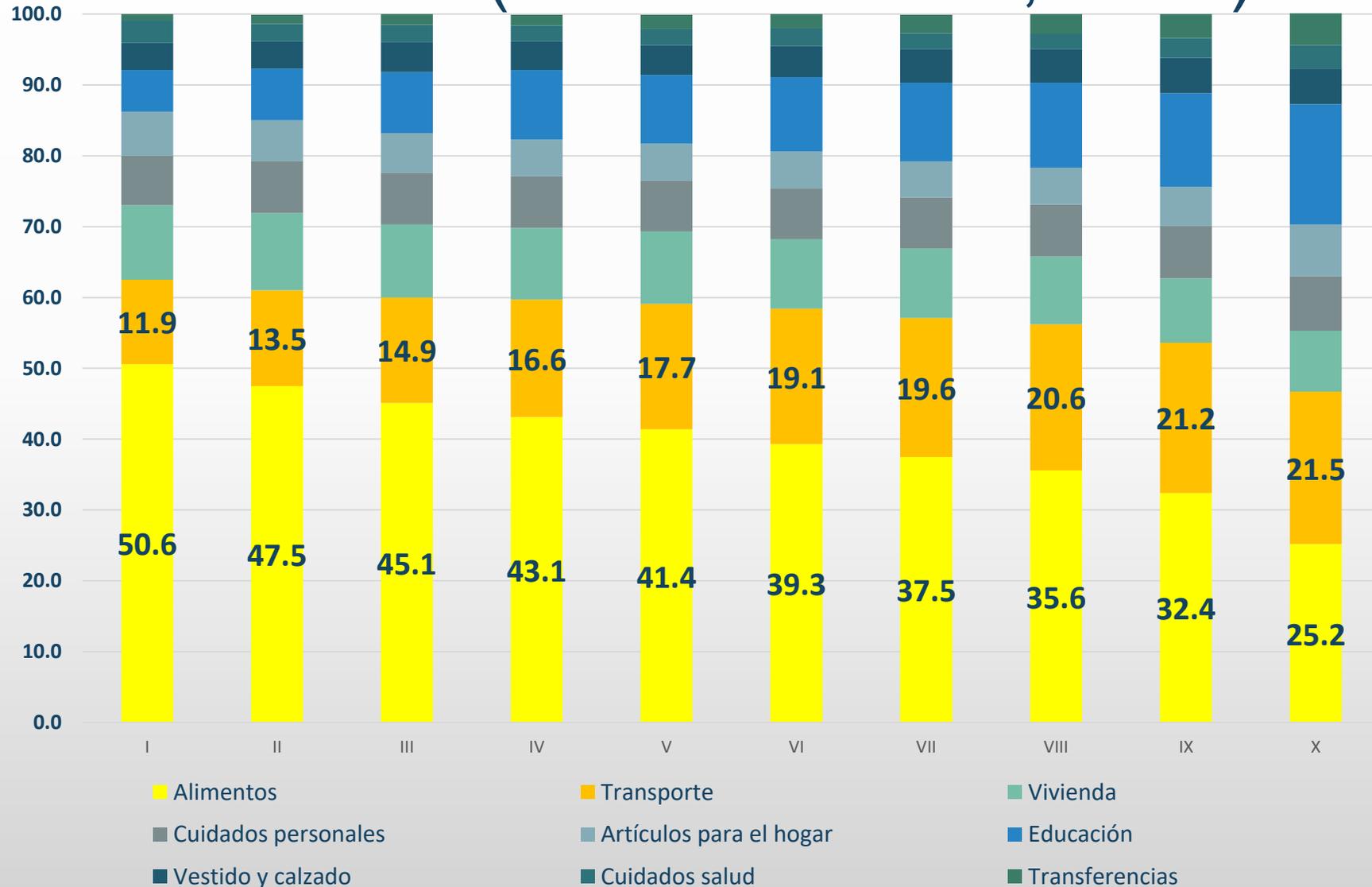
DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR INDICADOR DE POBREZA



DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN SEGÚN SITUACIÓN DE POBREZA



COMPOSICIÓN DEL GASTO EN LOS HOGARES (POR DECILES, 2020)



Fuente Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH).

INGRESO TRIMESTRAL POR DECIL



Fuente Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH).

MODELOS DÉBILES (PARCIALES) DE RENTA BÁSICA

- Son aquellos que ***modifican alguna de las características que definen la renta básica***. Es decir, se concede la renta básica únicamente a ***una parte de los ciudadanos o a la familia***; casi siempre por un ***importe bastante menor que el del umbral de pobreza***; y a veces **exigiendo alguna contraprestación** por parte del ciudadano/a sujeto del derecho

MODELO FUERTE DE RENTA BÁSICA

- Se proporcione **a toda la población**, una parte de la misma de manera personalizada;
- Que **la suma** a percibir por cada receptor **sea la misma** para cada persona;
- Que **la cuantía por persona sea igual** a la definida como **umbral de pobreza**;
- Que **sustituya a casi todas las demás prestaciones económicas** en vigor: pensiones, subsidios, subvenciones, ayudas, etc.;
- Y que el importe total se divida en dos partes;
 1. una parte la percibirán **directamente las personas**, y
 2. la otra se dedicará a las inversiones **de carácter colectivo**: salud, educación, vivienda, transporte, medio ambiente, etc.

OBJETIVOS DEL MODELO FUERTE DE RENTA BÁSICA

- ***Evitar los costos burocráticos*** que supone administrar la renta básica;
- ***No aumentar más el control que el Estado*** ejerce sobre los ciudadanos/as;
- ***Erradicar la pobreza económica*** al utilizar la mitad de la renta per cápita, o umbral de pobreza, como cantidad mínima de partida; y
- ***Asegurar la participación ciudadana en la asignación de la parte de la renta básica*** que se ha de dedicar a las inversiones en bienes y servicios de índole colectivo

RENTA BÁSICA: PRINCIPIOS

La renta básica es una ***transferencia monetaria uniforme, individual, periódica y universal, la cual es otorgada por el gobierno a toda la población legalmente residente, de un país, región o comunidad política*** (Van Parijs; Van Parijs y otros, Pateman; Clark y Kavanagh). En pocas palabras, es un ingreso mínimo garantizado. Por lo tanto, aunque dicha política puede tener objetivos de ***reducción de la pobreza y de la desigualdad*** (Clark y Kavanagh; Van Parijs), no es exclusiva para los pobres, puesto que ***todos los miembros de la comunidad tendrían derecho a recibirla***, aunque éstos estén por encima de la línea de pobreza o de bienestar.

VENTAJAS ECONÓMICAS

1. ***Sustitución de otros programas sociales*** con los mismos objetivos de reducción de pobreza y de desigualdad (por ej. PROSPERA, PROAGRO, subsidios);
2. ***Incentivo para los niños y jóvenes*** a mantenerse estudiando;
3. ***Empoderamiento a los desempleados*** para que busquen empleos mejor pagados;
4. ***Otorgamiento del mínimo necesario para satisfacer las necesidades básicas***, tales como la alimentación, transporte y vivienda; entre otros (Clark and Kavanagh; Van Parijs; Van Parijs y otros).

DESVENTAJAS ECONÓMICAS

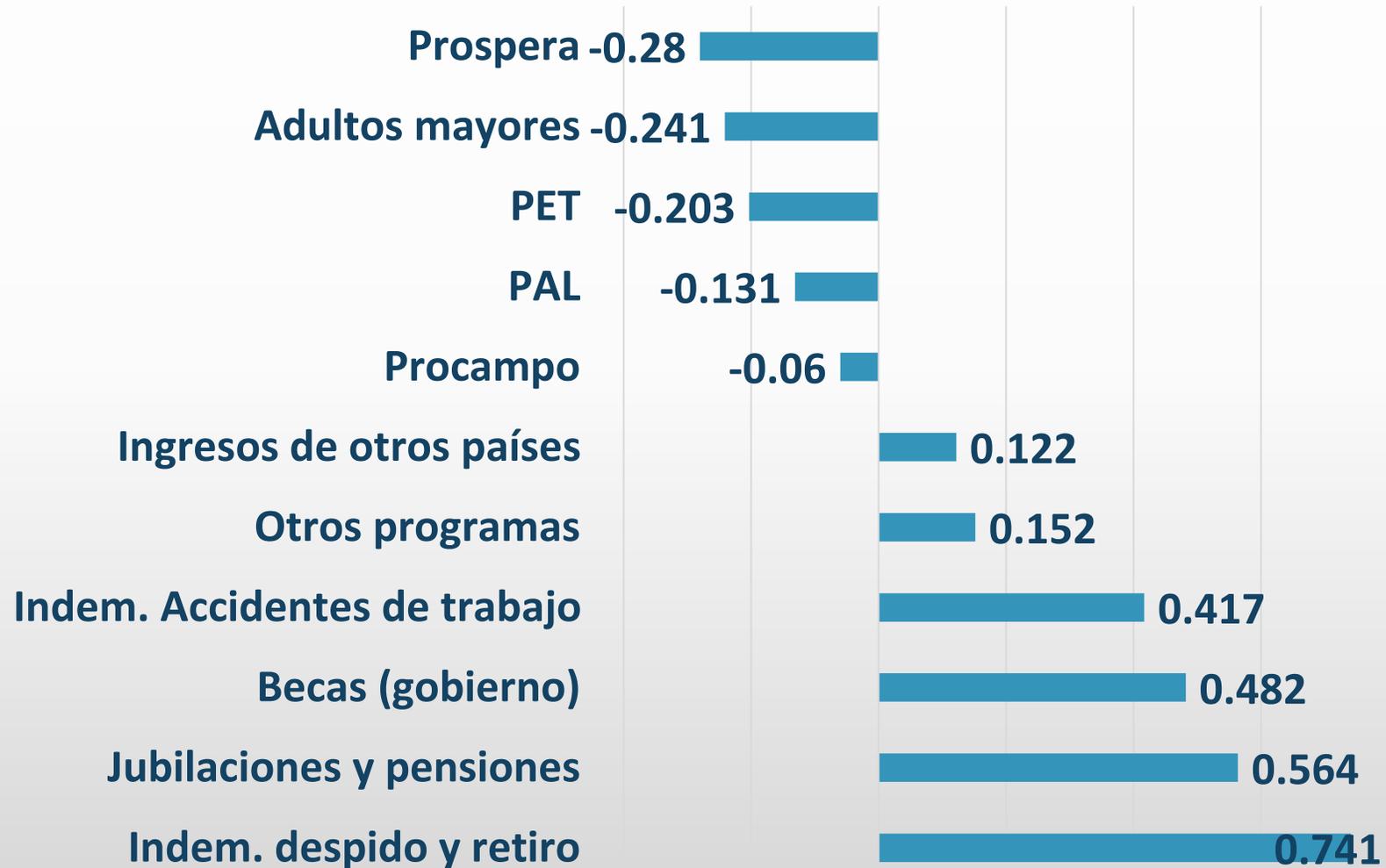
- 1. *Desincentivo al trabajo remunerado*** y, por ende,
- 2. *Disminución en la recolección de impuestos al ingreso***

(White; Clark y Kavanagh).

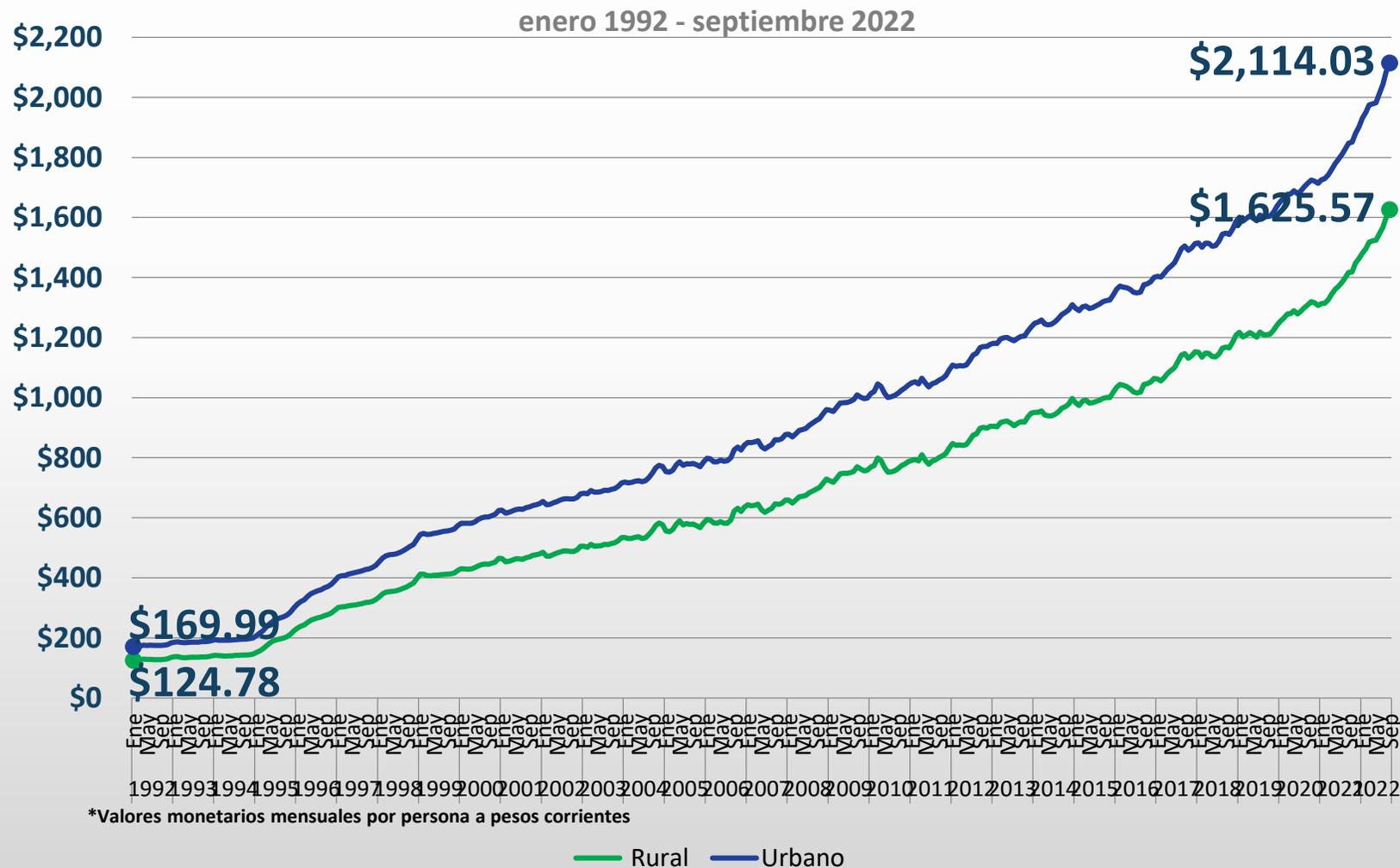
CRÍTICA A LA RENTA BÁSICA

La crítica más relevante a la renta básica es su ***factibilidad económica***, por los costos que ésta pudiera representar al sistema fiscal (Saunders; Van Parijs).

CONCENTRACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES



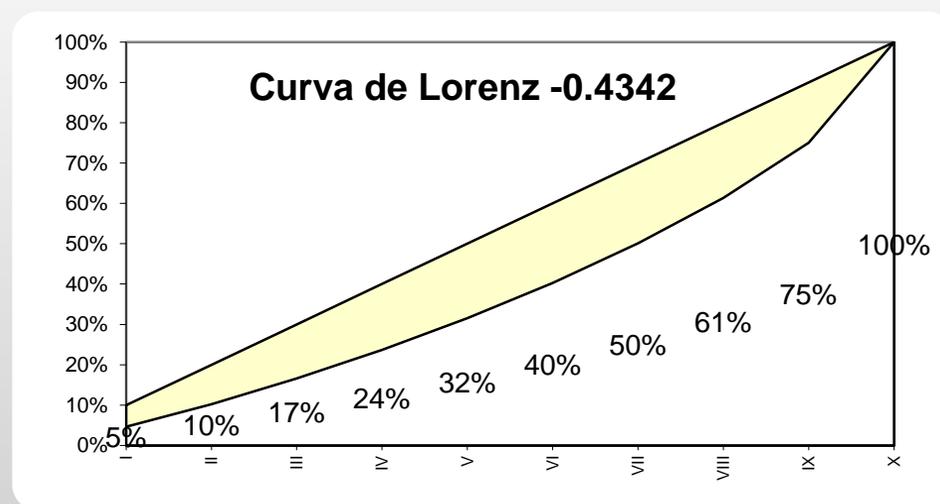
LÍNEA DE POBREZA EXTREMA POR INGRESOS (CANASTA ALIMENTARIA)



BIENESTAR MÍNIMO RURAL

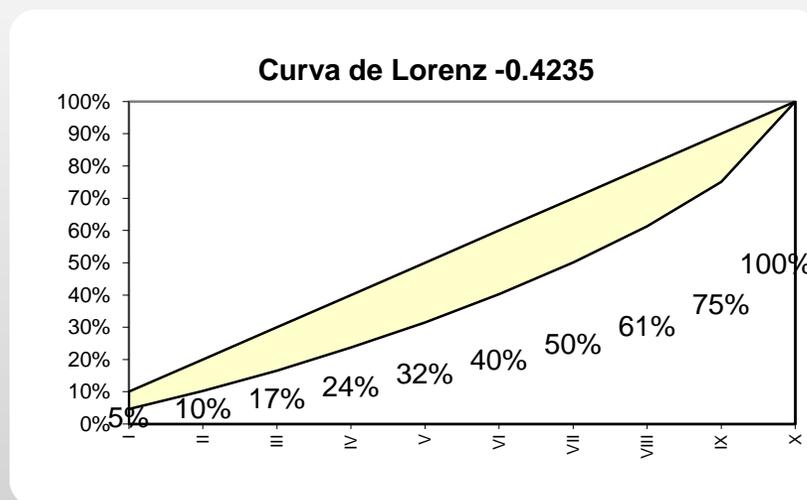
(\$1,625.57 mensual por persona)

- El **costo fiscal** de entregar una renta básica equivalente a la línea de bienestar mínimo rural sería del **7.0% del Producto Interno Bruto (PIB)**.
- Esta cantidad representa el **92.3% del gasto federal** erogado para el 2020 en **subsidios y transferencias**, el cual ascendió a **7.59% del PIB**



BIENESTAR MÍNIMO URBANO (\$2,114.03 mensual por persona)

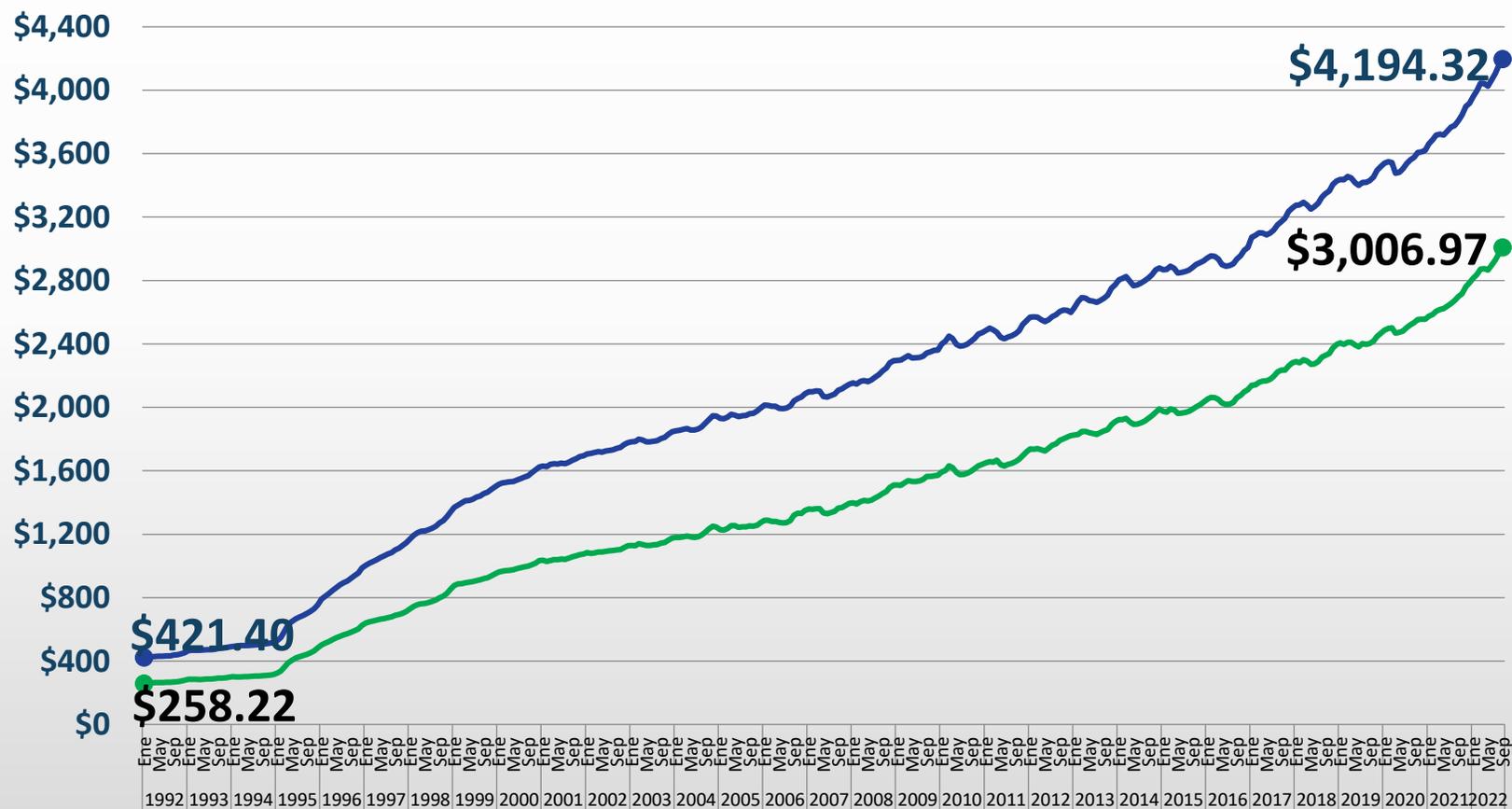
- El **costo fiscal** de entregar una renta básica equivalente a la línea de bienestar mínimo urbano sería del **9.9% del PIB**. Con este monto, se aseguraría que **todo el país** tuviese el mínimo requerido para **satisfacer sus necesidades alimenticias**.
- Esta cantidad representa el **97.6% del gasto federal** erogado para el año 2020 en **subsidios y transferencias** y en el **pago de la deuda pública**, los cuales ascendieron al **10.1% del PIB**



LÍNEA DE POBREZA EXTREMA POR INGRESOS

(CANASTA ALIMENTARIA MÁS NO ALIMENTARIA)

enero 1992 - septiembre 2022



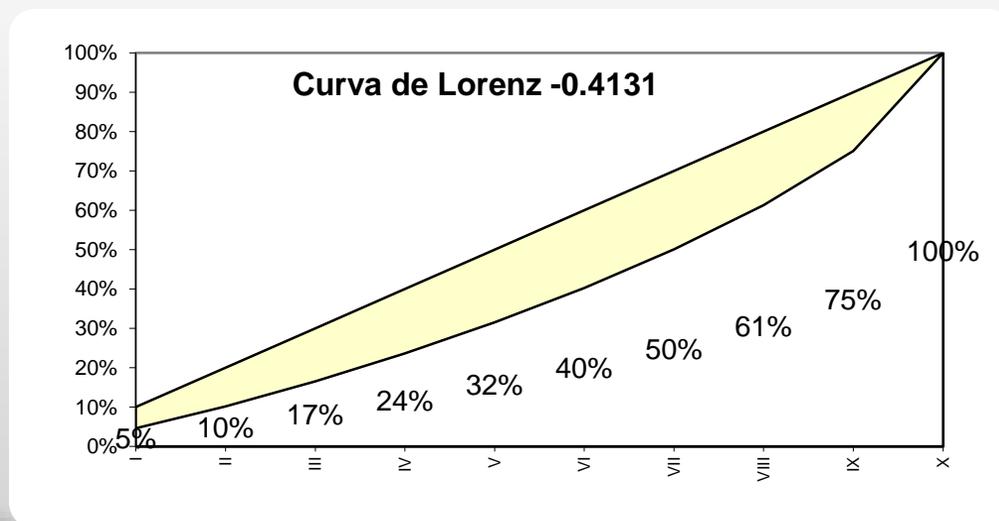
*Valores monetarios mensuales por persona a pesos corrientes

— Rural — Urbano

BIENESTAR RURAL

(\$3,006.97 mensual por persona)

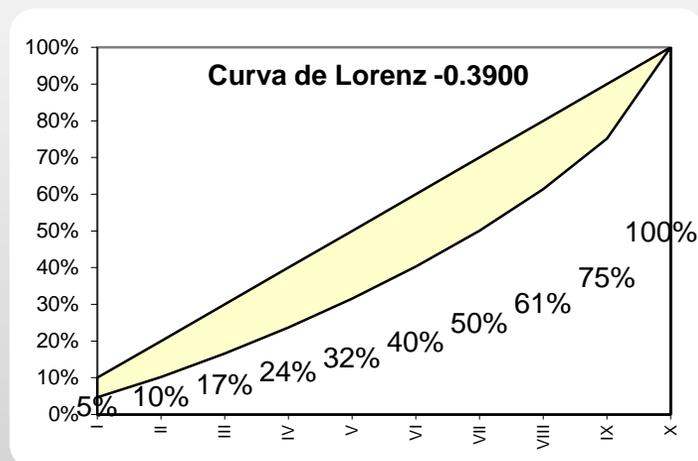
- El **costo fiscal** de entregar una renta básica equivalente a la línea de bienestar rural sería del **12.9% del PIB**.
- Esta cantidad representa el **88.5% del gasto federal** erogado para el año 2020 en **gasto corriente**, el cual ascendió a **14.6% del PIB**



BIENESTAR URBANO

(\$4,194.32 mensual por persona)

- El **costo fiscal** de entregar una renta básica equivalente a la línea de bienestar urbana sería del **20.0% del PIB**. Con este monto, se aseguraría que **todo el país** tuviese el mínimo requerido para **satisfacer sus necesidades básicas alimentarias y no alimentarias**.
- Esta cantidad representa el **93.7%** del **gasto federal** erogado para el mismo año en **gasto corriente, participaciones a las entidades federativas** y en **gasto de capital diferente de obra pública**, los cuales ascendieron al **21.3% del PIB**



CONCLUSIONES

- Implementar una política tipo de renta básica representa grandes **retos para el gobierno federal**, particularmente, por la disposición de los **recursos necesarios** para el otorgamiento de dicha transferencia monetaria.
- Sin embargo, también le significa grandes **oportunidades** por el **bienestar social** y la **reducción de la desigualdad** que esto conllevaría.
- No obstante, **reducir gastos públicos** con el fin de otorgar una **renta básica**, puede significar que la **canasta básica alimentaria, así como la no alimentaria, cambien de valor**. Por lo tanto, las cifras presentadas deberán ser tomadas únicamente como referencias y no como propuestas.

CONCLUSIONES

- Además, cabe resaltar que, en relación con otros países, ***el PIB per cápita de México es pequeño***, tanto por la baja productividad, como por el alto nivel de pobreza. Por lo tanto, ***el costo de la renta básica relativo al PIB pudiera disminuirse conforme el crecimiento económico supere al crecimiento demográfico.***

¿QUÉ SIGUE?

- Tanto para las ventajas como para las desventajas económicas antes descritas, ***aún falta investigación empírica por realizar***. Por ejemplo, para determinar las consecuencias más probables en la economía, se deben estimar las elasticidades-ingreso en el consumo de educación, trabajo, ocio y de los productos y servicios disponibles en los sectores formales e informales.
- Asimismo, ***se requieren análisis de equilibrio general para estimar los efectos macroeconómicos*** en el empleo, consumo general, producción y bienestar social de una política de este tipo.
- Las estimaciones presentadas no incluyen efectos: uno, el ***costo administrativo*** y, dos, el ***beneficio fiscal*** que esta política tendría en una mayor recaudación de impuestos, vía consumo.
Investigaciones más extensas y profundas son necesarias para determinar, con mayor exactitud, el costo fiscal y el beneficio social del ingreso básico.

REFERENCIAS

- Clark, C. M. y Kavanagh, C. (1996). “Basic income, inequality, and unemployment: rethinking the linkage between work and welfare”. *Journal of Economic Issues*.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2017). *Medición de la Pobreza 2008*.
- _____. (2016). Disponible en http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2016.aspx.
- Consejo Nacional de Población (2017). *Proyecciones de la Población 2010-2050*. Disponible en http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_Datos.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2017). *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2016*. Disponible en <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/enigh/nc/2016/>.
- Pateman, C. (2004). Democratizing citizenship: some advantages of a basic income. *Politics & Society*.
- Saunders, P. (1995). “Conditionality and transition as issues in the basic income debate”. *Income Support in an Open Economy: Basic Income Revisited*.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2017). *Cuenta Pública del ejercicio fiscal*. Disponible en <http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2016>.
- Van Parijs, P. (2004). “Basic income: A simple and powerful idea for the twenty-first century”. *Politics & Society*.
- Van Parijs, P. y otros (1992). “Arguing for basic income”. *Ethical Foundations for a Radikal Reform, New York*.
- White, S. (1997). “Liberal equality, exploitation, and the case for an unconditional basic income”. *Political studies*.

Por su atención

Gracias

rgaribay@correo.xoc.uam.mx